REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
Nº213 -2014-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 DIC. 2014

VISTO:

El Informe CONIDA/OGA/OFLOG Nº 195-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 005-2014-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA para el Ejercicio Presupuestal 2014;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 127-2014-JEINS-CONIDA de fecha 24 de setiembre de 2014, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA a fin de incluir en el PAC CONIDA AF – 2014, la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Equipos informáticos para el almacenamiento, procesamiento, seguridad y comunicación de datos hasta por un monto de Ciento Diecisiete Mil Setecientos Veinte y Nueve y 52/100 (S/. 117,729.52) Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 158-2014-JEINS-CONIDA de fecha 06 de noviembre de 2014, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA a fin de incluir en el PAC CONIDA AF – 2014, la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de "Modificación de Estructura de Mezcladora de Propelentes Solidos" hasta por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100 (S/. 45,285.00) Nuevos Soles;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante Con el Informe CONIDA/DIDET/DIVLA Nº 118 de fecha 03 de diciembre de 2014, la Dirección de Vehículos Lanzadores informa a la Dirección Técnica de Desarrollo de Tecnología Espacial, que sobre la contratación del servicio de Modificación de Estructura de Mezclador de Propelente Solido, el Órgano encargado de las contrataciones OFLOG, no ha programado hasta ahora dicha contratación. Esta DIVLA es de la opinión que estando próximo el fin del presente Ejercicio Fiscal 2014, se cancele la convocatoria respectiva y se solicite al área encargada, se sirva excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del AF-2014 de la entidad, la contratación de la Modificación de Estructura de Mezcladora de 4 litros;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET Nº 153 de fecha 04 de diciembre de 2014 la Dirección Técnica de Desarrollo de Tecnología Espacial solicita a la Dirección de Administración General, la cancelación del servicio para la contratación de la Modificación de la Mezcladora de 4 litros, así como su exclusión en el Plan Anual de Contratación (PAC) del presente año fiscal;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OGA/OFLOG Nº 175 de fecha 09 de diciembre de 2014 el Director de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Dirección de Telemática y Estadística, que el personal a cargo de la Oficina de Logística procedió a dar inicio a las indagaciones de posibilidades que ofrece el mercado, para determinar el Valor Referencial y las condiciones de su contratación de la Adquisición de Equipos informáticos para el almacenamiento, procesamiento, seguridad y comunicación de datos; sin embargo, como producto de las mismas se pudo detectar que los bienes solicitados estarían inmersos, dentro de los alcances que sobre la materia norma el Estado y el Ministerio de Defensa para el caso de Compras Corporativas;

Que, mediante el Memorando CONIDA/DICAE Nº 086 de fecha 12 de diciembre de 2014, la Dirección Técnica de Ciencias y Aplicaciones Espaciales pone en conocimiento a la Oficina de Logística, que ya se han eliminado del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA los Pedidos de Compra Nº 00462, 00463 y 00464 del 02/09/2014, asimismo, se solicita a su despacho su exclusión del PAC-2014 referentes a la Adquisición de Equipos informáticos para el almacenamiento, procesamiento, seguridad y comunicación de datos;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OFTES Nº 048 de fecha 18 de diciembre de 2014, la Dirección de Telemática y Estadística solicita a la Oficina de Logística, que se realice las coordinaciones pertinentes para excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones AF-2014 los requerimientos de compra Nº 0021 de fecha 05 de mayo de 2014, Nº 00251 de fecha 08 de mayo de 2014 y Nº 00275 de fecha 16 de mayo de 2014 referentes a la Adquisición de Equipos informáticos para el almacenamiento, procesamiento, seguridad y comunicación de datos.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y modificado mediante Ley Nº 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Logística, a lo informado por el Director de la Oficina de Administración General, por el Director Técnico de Ciencias y Aplicaciones Espaciales, por el Director Técnico de Desarrollo de Tecnología Espacial, por el Director de la Oficina de Telemática y Estadística, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, a fin de excluir del PAC CONIDA AF – 2014 la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Equipos informáticos para el almacenamiento, procesamiento, seguridad y comunicación de datos hasta por un monto de Ciento Diecisiete Mil Setecientos Veinte y Nueve y 52/100 (S/. 117,729.52) Nuevos Soles y la la Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de "Modificación de Estructura de Mezcladora de Propelentes Solidos" hasta por la suma de Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100 (S/. 45,285.00) Nuevos Soles.

Artículo 2º.- Disponer a la Oficina de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA